

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

MY GARDEN SCHOOL



COMUNIDAD EDUCATIVA MY GARDEN SCHOOL

ANTECEDENTES.

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.

I.- RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en nuestro establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también, los niños (as) y jóvenes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

1.- ¿CÓMO PODEMOS EVITAR ACCIDENTES EN EL COLEGIO?

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderadas pueden transmitirles a sus hijos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- a) No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- b) Evitar balancearte en la silla.
- c) Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología.
- d) Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No uses nunca otro objeto cortante.
- e) No lanzar objetos, ni aún en los patios durante el recreo.
- f) No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad y la de tus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, correr por las escaleras, hacer torres humanas, etc.

2.- ¿CÓMO COMPORTARSE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO?

- a) Espera el bus sin bajarte de la acera.
- b) Evita bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- c) Si viajas de pie, tómate fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- d) Evita viajar cerca de las puertas del bus.
- e) Nunca cruces por delante ni por detrás del bus, sólo hazlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y te hayas asegurado que no vienen otros vehículos.
- f) Ceder el asiento a quien lo necesita, ancianos, mujeres embarazadas y / o discapacitados.
- g) Evitar colocar la mochila en la espalda cuando permaneces en el bus, ubícala de preferencia en el piso cerca de ti.

3.- ¿CÓMO COMPORTARSE EN UN TRANSPORTE ESCOLAR?

- a) Debes ser puntual y estar listo para cuando te pasen a buscar, así evitas que tus compañeros lleguen atrasados.
- b) Evita gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor(a).
- c) No saques la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lances objetos hacia la calle.
- d) Debes Subir y bajar del vehículo escolar siempre por el lado de la acera.
- e) Nunca te apoyes en las puertas del vehículo ni juegues con las manillas.
- f) Trata con respeto al conductor del transporte y a tus compañeros de viaje.

II.- RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1.- PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

- a) El colegio, cuenta con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando como proceder frente a estas situaciones.
- b) Se mantiene un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos. Es responsabilidad del apoderado informar en secretaría del colegio algún cambio en su número de teléfono.
- c) Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- d) El Encargado/a de Primeros Auxilios de nuestro establecimiento, deberá completar el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.
- e) Todo procedimiento debe ser registrado en la Declaración Individual de Accidente Escolar.

2.- EL COLEGIO CLASIFICA LOS ACCIDENTES ESCOLARES EN:

- a) **LEVES:** son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.
- b) **MENOS GRAVES:** son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.
- c) **GRAVES:** son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos. **(Fuente: Oficina de Atención Ciudadana Ayuda Mineduc)**

Puede encontrar más información ingresando a:

http://www.mineduc.cl/index2.php?id_seccion=3287&id_portal=50&id_contenido=18564

ENFOQUE INSTITUCIONAL

Nuestra comunidad educativa cuenta con un Seguro de Urgencia Help para todos nuestros niños y niñas en caso de accidentes que atenten contra la integridad física de los educandos. Este servicio no tiene ningún costo para el apoderado.

- En caso de que el afectado deba ser trasladado, se hará donde el apoderado lo indique y será HELP quien realice esta acción.
- El apoderado debe acompañar al alumno y si este no se encuentra lo hará algún miembro acreditado del establecimiento.
- El seguro HELP, cubre una atención de urgencia dentro del establecimiento. Si el niño o niña no cuenta con un Seguro Particular, será trasladado al Hospital Félix Bulnes.

Todos los alumnos del país tienen derecho al Seguro Escolar, el cual no tiene ningún costo para los padres. Sin embargo, si estos desean trasladar a su pupilo (a) a un centro de urgencia particular, el alumno perderá los beneficios del Seguro Estatal por lo que los costos que implique la atención serán de responsabilidad del apoderado.

Si el apoderado desea contratar un Seguro Particular, puede hacerlo y con la institución que desee.

¿Cómo debe reaccionar el colegio ante la ocurrencia de un accidente escolar?

- a) El colegio cuenta con un protocolo claramente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, el cual señala cómo proceder frente a estas situaciones.
- b) Se mantiene un registro actualizado en los libros de clase de los padres y apoderados del establecimiento, con sus respectivas direcciones y números telefónicos de contacto.
- c) Si un alumno requiere del traslado inmediato a un centro de urgencia, este se llevará a cabo aunque no haya sido posible contactarse con el apoderado.
- d) La Sra. Catherine Cifuentes (Encargada de enfermería) completará el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica quede cubierta por el "Seguro Escolar". Todos los aspectos relativos al accidente deben quedar registrados en la declaración individual de accidente escolar y en el "Libro de Registro de Accidentes Escolares".

Protocolo general de acción ante la ocurrencia de un accidente.

- a) La señorita Catherine Cifuentes, evaluará el accidente. Luego, informará a un directivo para hacer efectivo el "Protocolo de Accidente Escolar".
- b) En caso de ser necesario, un directivo solicitará telefónicamente la concurrencia de HELP (Seguro privado contratado anualmente en forma voluntaria por los apoderados).
- c) Se trasladará el alumno a la enfermería ubicando lo en la camilla y se desarrollarán las acciones primarias sugeridas telefónicamente por HELP, a la espera de la llegada del equipo médico.

- d) Los padres serán informados inmediatamente de lo sucedido, y se les solicitará que se hagan presentes en el colegio para formalizar las acciones especificadas en el protocolo.
- e) En caso de traslado, será la institución la encargada de ejecutar esta acción. Si el apoderado no se encuentra presente, será un representante del colegio quien acompañe al alumno hasta que los padres se presenten.
- f) Ante la ocurrencia de un accidente, se completará y se hará entrega al apoderado de la Papeleta de Accidente del Seguro Escolar.
- e) Todas las acciones ejecutadas ante la ocurrencia de algún accidente, serán registradas íntegramente en "Libro de Registro de Accidentes Escolares", el cual deberán firmar los padres y apoderados, certificando la toma de conocimiento de los hechos ocurridos.